



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

G.A.A.L.  
EXPTE. N° 1082-372-23  
Agreg. 1056-20571-22.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1756 E.

14 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de Reconocimiento de haberes adeudados a la Sra. Silvina Mónica Guevara, C.U.I.L. N° 27-23755701-3; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 414-E-24 de fecha 12 de marzo de 2024 se reconocieron los haberes adeudados a la Sra. Silvina Mónica Guevara, C.U.I.L. N° 27-23755701-3, por su desempeño en el cargo de Auxiliar Docente de Secretaría de Escuela, doce (12) horas cátedra, Carácter Interina en el Instituto de Educación Superior N° 6, durante el periodo comprendido entre el 09 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Que, conforme surge de las planillas practicadas en autos, por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, el importe adeudado a la Sra. Guevara asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 04/100 ctvos. (\$398.890,04).

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1082-372-23 (Agreg. Expte. N° 1056-20571-22), carterulado: "IES N° 6/23 RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PARA REGULAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y EL PAGO DE HABERES DE LA PROF. SILVINA ...//

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA  
Prof. EST. ELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1756 - E.

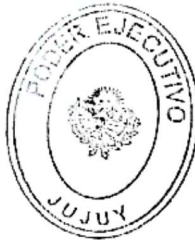
...III2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

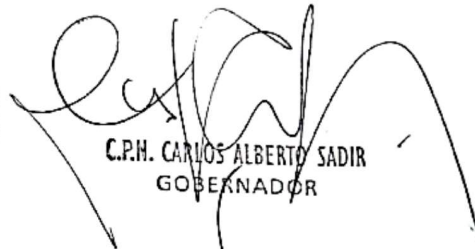
GUEVARA AUXILIAR DOC. DE SECRETARIA DE LA ESCUELA CARÁCTER INTERINO", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

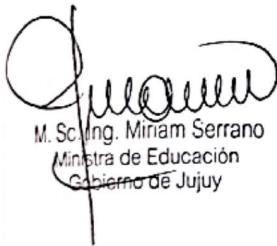
ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



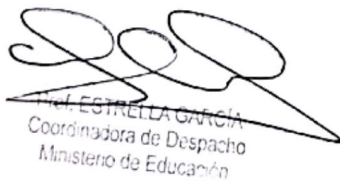
  
C.P.H. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
Dña. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación